



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO  
POLICÍA NACIONAL CIVIL  
JUNTAS DE LICITACIÓN



LIBRO DE ACTAS

Nº 000082

ACTA NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (02-2019). En la Ciudad de Guatemala, siendo las diez horas (10:00) del día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), constituidos en el **Salón de Reuniones Hunahpú e Ixbalanqué** del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, ubicado en la Calzada Raúl Aguilar Batres treinta y cinco guion cuarenta y siete (35-47), zona doce (12), Ciudad Guatemala, nosotros los titulares de esta Junta de Licitación, nombrados para el efecto por la Autoridad Superior, por Resolución Número cero cero cero cuatrocientos sesenta y ocho (000468), de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el **Ministro de Gobernación Enrique Antonio Degenhart Asturias**, para recibir, calificar y adjudicar las ofertas relacionadas con el proceso de Licitación No. EL guion DT guion PNC guion diecinueve guion dos mil diecinueve (EL-DT-PNC-19-2019) con numero de operación en **GUATECOMPRAS (NOG)** diez millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiuno (10955321), conformada por los miembros titulares siguientes: a) **Miguel Eduardo Paredes Zacarías**, b) **Eldín Marcelo Juárez Pazos**, c) **Gustavo Adolfo Hernández Arrazola**, todos servidores públicos, procediendo a dejar constacia de lo actuado: **PRIMERO:** Manifiesta la Junta de Licitación que, siguiendo con el procedimiento de Licitación Pública, se dejo constacia en el acta número cero uno guion dos mil diecinueve (01-2019) de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) de la única oferta recibida para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA ADMINISTRACIÓN TOTAL, DE PRODUCCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR:**

No.	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA	ENTIDAD AFIANZADORA	MONTO DE LA FIANZA
1	MAYOREO DE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA	760335-5	Q. 856,900,000.00	AFIANZADORA FIDELIS, S. A.	Q. 9,270,100.00

**SEGUNDO:** Procedemos a la verificación de los requisitos fundamentales establecidos en el numeral 11 de las bases de licitación No. **EL guion DT guion PNC guion diecinueve guion dos mil diecinueve (EL-DT-PNC-19-2019)** los cuales están indicados en el numeral 10 Sub numeral romano I) literales a), b) y f). y en consecuencia su presentación es obligatoria, la no inclusión dentro de la OFERTA de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la JUNTA DE LICITACIÓN rechace las OFERTAS que incumplan con tal disposición, sin responsabilidad de su parte; así como las condiciones y aspectos legales que debe reunir la oferta y el rechazo de la misma. **TERCERO:** La Junta de Licitación, nos permitimos informar y hacer del conocimiento a la autoridad superior que como parte de nuestras actuaciones al realizar la revisión de la oferta presentada se establece lo siguiente: **1.** Que el requisito solicitado literal b), numeral romano I, en el numeral 10, de las Bases de Licitación No. **EL guion DT guion PNC guion diecinueve guion**

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO  
POLICÍA NACIONAL CIVIL  
JUNTAS DE LICITACIÓN



LIBRO DE ACTAS

Nº 000083

dos mil diecinueve (EL-DT-PNC-19-2019) el cual indica: “b) Seguro de caución de sostenimiento de oferta, con su respectiva certificación de autenticidad, por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA, extendido por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, a favor de la DIRECCIÓN, que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Debe presentarse sin borrones, tachones, perforaciones, anotación de folios, etc., en funda plástica...”; se establece que dicho requisito si bien fue presentado, el mismo no cumple con las formalidades solicitadas, en el sentido que el Seguro de caución de sostenimiento de oferta fue extendido a favor de **El Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación** y no a favor de la **Dirección General de la Policía Nacional Civil**, tal como lo indica las Bases de Licitación, en la “**TERMINOLOGÍA ADMINISTRATIVA UTILIZADA EN LOS DOCUMENTOS**”, cuando se refiere a la DIRECCIÓN debe entenderse que es la Dirección General de la Policía Nacional Civil y 2. En el **formulario de oferta electrónica**, determinado en el inciso a), numeral romano I, del numeral diez (10) de las Bases de Licitación, considerado como requisito fundamental, según el numeral once (11) de dichas Bases de Licitación; el oferente declara bajo juramento en el formulario de oferta electrónica que la Solvencia de pagos de Contribuciones Patronales y de Trabajadores fue emitido el cuatro (04) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), al comparar con el documento original que se acompaña en la oferta, se establece que la **SOLVENCIA** No. Dos mil setecientos uno diagonal dos mil diecinueve (2701/2019), fue emitida el día diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) por el Analista B Encargado de Solvencias, Departamento de Cobro Administrativo con el visto bueno del Jefe de Departamento Administrativo, Departamento de cobro Administrativo, por lo que hay incongruencia en la fecha que se declara en el formulario de oferta electrónica. También se hace constar que el formulario de oferta electrónica debe ser debidamente llenado y que la información contenida en el mismo debe ser congruente con la documentación de soporte; asimismo el formulario fue emitido por el oferente mediante declaración jurada, en el cual manifestó lo siguiente: “Por lo que yo el solicitante, con fundamento en los artículos 5 al 30 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, declaro y juro que los datos contenidos en esta declaración y los anexos incluidos en la presente solicitud y en el Registro de Proveedores son verdaderos, que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio y que si se comprobare falsedad en lo declarado, con base en la ley acepto, entre otras responsabilidades la inmediata descalificación del presente proceso...”. **CUARTO:** Por lo expuesto en el punto tercero de la presente acta, esta Junta de Licitación resuelve rechazar la oferta presentada por el oferente, **sin responsabilidad de nuestra parte**, con fundamento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y a lo indicado en el inciso a) del numeral diecinueve (19) de las Bases de Licitación Pública que establece lo siguiente: “La

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO  
POLICÍA NACIONAL CIVIL  
JUNTAS DE LICITACIÓN



LIBRO DE ACTAS

Nº 000084

JUNTA DE LICITACIÓN sin responsabilidad de su parte, rechazará las OFERTAS en los casos siguientes: a) No cumplan con la presentación o formalidades solicitadas en los requisitos fundamentales definidos como tales en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA...”.

**QUINTO:** Con base a lo indicado en los puntos precedentes esta Junta **resuelve no adjudicar** el Evento de Licitación No. EL guion DT guion PNC guion diecinueve guion dos mil diecinueve (EL-DT-PNC-19-2019) relacionado a la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA ADMINISTRACIÓN TOTAL, DE PRODUCCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.** **SEXTO:** Notifíquese al oferente conforme al artículo treinta y cinco (35) de la Ley de Contrataciones de Estado Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, y su reglamento Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), y el artículo **diecisiete (17)** de la Resolución número **once guión dos mil diez (11-2010)** Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, siendo las once (11) horas con treinta (30) minutos, en el mismo lugar y fecha, la que previa lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la ratificamos y firmamos de conformidad.-----

  
**Miguel Eduardo Paredes Zacarías**  
Miembro Titular de Junta de Licitación

  
**Eldin Marcelo Juárez Pazos**  
Miembro Titular de Junta de Licitación

  
**Gustavo Adolfo Hernández Arrazola**  
Miembro Titular de Junta de Licitación